

JURISDICCION 10
MINISTERIO PUBLICO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio Público es un órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad en coordinación con las demás autoridades de la República. Está integrado por un Procurador General de la Nación y un Defensor General de la Nación y los demás miembros que la Ley establezca (Artículo 120 de la Constitución Nacional)

La función primaria del Ministerio Público Fiscal es ejercer la acción penal pública actuando como parte acusadora en el proceso penal, no obstante las funciones de control de legalidad que realizan los fiscales en materia civil, comercial, laboral, electoral, previsional, contencioso-administrativo federal y ejecución fiscal.

Sin perjuicio de los profundos cambios que implican en el perfil institucional del Ministerio Público Fiscal, tanto las recientes reformas legislativas en materia procesal-penal, así como la adecuación de sus funciones y estructuras dispuestas por la nueva Ley Orgánica N° 27.148, en los últimos años la gestión del Organismo viene desarrollándose en el marco de un proceso caracterizado por un constante y significativo incremento de su nivel de actividad, y despliegue.

Dicho proceso es consecuencia del esfuerzo adicional que representa abordar de manera eficaz la investigación de modalidades delictivas y organizaciones criminales, que en los últimos años han adquirido mayores niveles de complejidad y sofisticación.

Algunos modos de delito como los “secuestros extorsivos”, la “trata de personas”, el tráfico de estupefacientes, o el lavado de activos, por ejemplo, requieren de las fiscalías mayores esfuerzos en término de dedicación y coordinación de acciones con otros organismos del Estado y en algunos casos internacionales, lo que requiere contar con recursos específicos, como movilidad propia, tanto para traslado de los investigadores como para facilitar el traslado y protección de víctimas y testigos; medios ágiles de comunicación; recursos tecnológicos para recoger pruebas en el lugar del hecho; acceso expedito a las bases de datos; y un sinnúmero de labores investigativas que hacen a la problemática en sí.

Por otra parte el Estado Nacional ha asumido compromisos internacionales, sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el lavado de activos, la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas, la prostitución infantil, la violencia de género, los ciberdelitos, el contrabando, los delitos ambientales, entre otros. Dichos compromisos generan responsabilidades directas que recaen sobre los órganos de prevención y, en particular, sobre los órganos responsables de la persecución penal.

Este contexto ha determinado la necesidad de que el Ministerio Público Fiscal deba adecuar sus competencias específicas en materia de investigación y persecución del delito, reorganizarse internamente, contar con más recursos humanos capacitados y entrenados específicamente en estas nuevas áreas de la criminalidad, así como mejorar su infraestructura edilicia, equipamiento y medios tecnológicos, con el fin de estar en condiciones de cumplir de manera eficaz y eficiente con sus cada vez más exigentes objetivos institucionales.

Lo señalado precedentemente define el marco en el cual se formula la política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el próximo ejercicio, y es el fundamento de los niveles

de recursos financieros necesarios para atender las erogaciones en materia edilicia, de informática y comunicaciones, de requerimientos periciales, de recursos humanos, de movilidad y traslado de integrantes del Organismo, así como del conjunto de herramientas necesarias para una investigación eficiente de los delitos, y para realizar el adecuado control de legalidad en un gran número de casos en materia no penal pero que son tan importantes como éstos y cuantitativamente muy significativos, tales como los juicios en materia previsional, contencioso administrativo federal, electoral, laboral, civil y comercial, y ejecución fiscal.

En cuanto a las políticas de financiamiento a desplegar por el Ministerio Público Fiscal, como resultado de la sanción de la Ley N° 27.148 Orgánica del Ministerio Público Fiscal, a partir del ejercicio 2016 la Jurisdicción contará con recursos propios y con recursos del Tesoro Nacional. De acuerdo a dicha norma estos últimos se conformarán con el 0,95% de los recursos tributarios y no tributarios de la Administración Central.

El incremento del volumen y complejidad de las tareas relacionadas con la reformulación del perfil y las funciones del Organismo, que implican la implementación de las reformas materia de procedimiento penal establecidas en las Leyes N° 27.063 y N° 27.150, la transferencia de nuevas funciones establecida por la Ley N° 27.126 modificatoria de la Ley de Inteligencia Nacional, así como la adecuación de las estructuras y funciones del Organismo conforme a su nueva Ley Orgánica, no solo implican un significativo incremento de los requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y tecnológicos, sino también la necesidad de profundización del proceso de fortalecimiento institucional iniciado en 2013.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el año 2016 son:

- Profundizar la aplicación de recursos, estrategias y estructuras a la atención de las demandas que afectan a amplios conjuntos sociales, y especialmente a las de los sectores que presentan más obstáculos para tener acceso al servicio de justicia.
- Avanzar en el proceso de consustanciación del Ministerio Público Fiscal con las demandas sociales más postergadas y urgentes; en particular, las de aquellos que permanecen invisibilizados y no tienen la posibilidad de contar con un abogado para hacer valer sus derechos, potenciando y ampliando las iniciativas de organización de dispositivos institucionales comunitarios y barriales que se han desarrollado durante 2015.
- Potenciar la jerarquización, el desarrollo y el desempeño de las Procuradurías y unidades especialmente diseñadas para asistir y colaborar con los distintos fiscales del país que deban intervenir en investigaciones o debates vinculados con crímenes contra la humanidad, secuestros extorsivos, trata y explotación de personas, narcocriminalidad, criminalidad económica y lavado de activos, violencia institucional, ejecución penal, violencia de género, así como de las áreas responsables de asistir en el diseño de políticas de persecución criminal y de establecimiento de modelos de investigación autónomos
- Profundizar el proceso de implementación del Programa Integral de Orientación, Protección y Acompañamiento a la Víctima, a fin que actúe en forma coordinada en todo el país y que tenga la capacidad de brindar respuestas específicas a las particularidades de cada fenómeno delictivo, en materia del fundamental acompañamiento de las víctimas en el complejo y arduo camino del proceso penal.
- Cumplir los objetivos y metas establecidos en materia de implementación de las reformas del procedimiento penal establecidos en las Leyes N° 27.063 y N° 27.150.

- Cumplir con la creación y puesta en marcha de fiscalías generales, de Cámara, de instrucción y primera instancia ante la Justicia Penal Nacional en el Distrito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Continuar la intensa actividad que durante 2015 el Ministerio Público Fiscal ha desplegado para obtener y/o adecuar la infraestructura, equipamiento y tecnología que requiere la creación y puesta en funcionamiento de estas nuevas estructuras en los plazos establecidos. Cabe señalar que en el Artículo 30 de la Ley de implementación del sistema acusatorio se establece que dichas estructuras deben estar en funcionamiento antes del 1 de junio de 2016. De este modo, y teniendo en cuenta la necesidad de disponer de una superficie de aproximadamente 12.000 m² para la instalación de oficinas cuya ubicación, accesibilidad, dimensiones, distribución, seguridad, servicios auxiliares, equipamiento, entre otros, sean compatibles con el programa y la dinámica inherente al funcionamiento del nuevo sistema acusatorio, durante 2015 se han obtenido por adquisición, transferencia de la Agencia de Bienes del Estado y alquiler, respectivamente, tres edificios que cumplen con dichos requisitos.
- Fortalecer la capacidad operativa y de los niveles de eficacia y eficiencia de las áreas de apoyo administrativo y logístico del Organismo. La implementación del Sistema acusatorio, la transferencia de nuevas funciones, así como las disposiciones sobre autarquía financiera contenidas en la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal implican mayores niveles de exigencia en el desempeño de las funciones de apoyo administrativo y logístico.
- Intensificar e incrementar las acciones de capacitación estratégica de magistrados y funcionarios. La implementación de las reformas impuestas al procedimiento penal, así como la incorporación de nuevas estructuras y funciones fundamentan la necesidad de incrementar la capacitación estratégica de los recursos humanos del Organismo a través de la profundización y ampliación de la nueva política de formación integral orientada a optimizar y modernizar el perfil profesional requerido para el ejercicio de la función pública.
- Afianzar la labor de la Escuela del Servicio de Justicia creada en forma conjunta con la Defensoría General de la Nación, con el objeto de satisfacer las necesidades que la sociedad demanda al sistema de administración de justicia como un servicio público, y de la Escuela del Ministerio Público Fiscal, con la finalidad de capacitar al personal en nuevas técnicas y estrategias investigativas, tendientes a mejorar la eficiencia del Organismo y combatir delitos de moderna generación.
- Organizar y poner en marcha dispositivos de asistencia y apoyo técnico y científico en materia forense a la función de investigación a cargo de los Fiscales. En el marco de este objetivo en 2015 se han dado los primeros pasos para la organización de un cuerpo de investigadores y la instalación del laboratorio forense del Ministerio Público Fiscal. Dicha tarea fue encomendada a través de la Resolución PGN N° 2067/15 a la flamante Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP). Los equipos técnicos responsables de la organización de dicha área se encuentran abocados al logro de estos objetivos generales desarrollando tareas de coordinación de los pedidos de estudios periciales, digitalización de causas complejas, creación de una base de datos de recursos tecnológicos disponibles en el país, producir protocolos de actuación para la preservación de la prueba técnica; promover y coordinar tanto acciones de uso compartido de recursos con los Laboratorios Forenses del país, como la celebración de convenios con instituciones de apoyo técnico locales y extranjeras.
- Instalar la sede del laboratorio forense del Ministerio Público Fiscal, en parte de la superficie de un edificio ubicado en la calle Perú 543 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que fue adquirido a mediados de 2015, previéndose adecuar dicho edificio a las necesidades funcionales de laboratorio, así como la adquisición de instrumental, instalaciones y equipamiento especial.
- Cumplir con las disposiciones de la Ley N° 27.126 de reorganización del Sistema de Inteligencia Nacional, que transfirió al ámbito de esta Procuración General de la Nación la Dirección de

Observaciones Judiciales (DOJ) y sus delegaciones, disponiéndose que ésta área sea “el único organismo del Estado encargado de ejecutar las interceptaciones o captaciones de cualquier tipo autorizadas u ordenadas por la autoridad judicial competente” (Artículo 17). La misma norma en su Artículo 24 establece que dicha transferencia comprende la totalidad de bienes, presupuesto vigente, activos y patrimonio afectados originalmente a esa Dirección de la Ex Secretaría de Inteligencia.

- Dar respuesta inmediata, en el marco descripto y considerando que esta Procuración General de la Nación ha trazado un conjunto de iniciativas, a aspectos que el diagnóstico preliminar realizado con el asesoramiento de reconocidos especialistas en la materia, señaló como puntos débiles y/o restricciones o carencias que presentan los procesos operativos y administrativos, así como los recursos humanos, infraestructura física, equipamiento y tecnología aplicados en la actualidad.
- Desarrollar acciones destinadas a lograr altos estándares de seguridad, calidad y transparencia, que tornen eficiente y escrutable a ese dispositivo, tanto para sus usuarios cotidianos que son los operadores judiciales como para la sociedad en general. Esto implica además de la creación y puesta en marcha de instancias de asesoramiento de profesionales e instituciones especializados en la materia, y de monitoreo y control que acompañen el desarrollo y funcionamiento de estos servicios, la necesidad del fortalecimiento cuali-cuantitativo de sus recursos humanos, el mejoramiento de la estructura edilicia y la actualización tecnológica de los dispositivos informáticos con los que se realiza la captación o interceptación de las comunicaciones.
- Aumentar los servicios y la funcionalidad que posee actualmente la Red Informática Nacional del MPF a través de su portal institucional, de la INTRANET y la INTERNET, así como de los demás aplicativos que se incorporan al Organismo, lo que obliga a adquirir servidores adecuados para tales servicios y mantener un ancho de banda de las redes conforme al tráfico de información que actualmente existe, con el objeto de brindar un uso pleno a todos los integrantes del MPF y efectuar los ajustes técnicos necesarios para brindar un servicio óptimo.
- Mejorar el mantenimiento y actualización del sistema FiscalNet, que consiste en un software de gestión de casos para uso de todas las fiscalías del país, y ampliar la incorporación e implementación de herramientas informáticas y de comunicaciones para uso de las dependencias fiscales, así como el mantenimiento de las redes LAN y WAN del Ministerio Público Fiscal, con el objeto de brindar conexión en red a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal, fortaleciendo y posibilitando la comunicación interna del Organismo mediante una intranet con contenidos de interés para toda la institución. Se prevé ampliar el ancho de banda de los enlaces WAN debido a la incorporación de nuevos servicios multimediales extendidos recientemente a todos los integrantes del MPF, y aumentar la disponibilidad de enlaces en determinadas sedes con la incorporación de líneas de backup.
- Incrementar la potencialidad de la comunicación telefónica y de transmisión de datos a otros organismos vinculados con el sistema de administración de justicia para optimizar el flujo de comunicaciones y agilizar los procesos de investigación criminal y de comunicación en general, en particular con organismos como el Poder Judicial de la Nación, la Defensoría General de la Nación y las Fuerzas Policiales y de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Dirección Nacional de Migraciones, entre otras).
- Mantener y mejorar la infraestructura edilicia del Organismo, profundizando el mejoramiento de la infraestructura existente y previendo diferentes intervenciones destinadas a atender la situación de precariedad de varios de los edificios en los que funcionan las fiscalías, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en el interior del país, y avanzar en adquisiciones de edificios, así como en la realización de adecuaciones, instalaciones eléctricas, refrigeración, instalación y cableados informáticos certificados.

El Ministerio Público de la Defensa de la Nación, por su parte, es una institución orientada a la defensa y protección de los derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Artículo 1° de la Ley N° 27.149).

En lo concerniente a las políticas de financiamiento, como resultado de la sanción de la Ley N° 27.149 Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, a partir del ejercicio 2016 contará con recursos propios y con recursos del Tesoro Nacional. De acuerdo a dicha norma estos últimos se conformarán con el 0,60% de los recursos tributarios y no tributarios de la Administración Central.

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos y funcionarios que integran la institución, así como letrados convocados para el caso concreto. El Ministerio Público de la Defensa de la Nación tiene entre sus principales funciones:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente –según el caso- en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.
- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo, la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial, e intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.
- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo a la normativa específica.

En ese marco, los principales objetivos que se proponen llevar a cabo durante 2016 el Ministerio Público de la Defensa de la Nación son:

- Continuar con el fortalecimiento institucional del Ministerio Público de la Defensa mediante la dotación de personal suficiente y de bienes de capital, especialmente con miras a la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación tales como: adquisición y mejora edilicia e inversiones en tecnología informática y comunicaciones; dotación de personal para la conformación de equipos interdisciplinarios, cuerpo de peritos y consultores técnicos e investigadores; adecuación de instalaciones; y adquisición de equipo para la conformación de laboratorios.
- Llevar a cabo el enlace en red del Ministerio Público de la Defensa, vinculando distintas dependencias mediante la instalación de un sistema con contenidos de interés para todo el Organismo, de ágil actualización en integración y con un buen acceso a base de datos necesarios para el fiel cumplimiento de las funciones de competencia del servicio público de defensa.
- Promover políticas y acciones concretas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia y en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, tanto para sus integrantes como para los usuarios del servicio de justicia.
- Instar y adoptar las medidas que resulten necesarias para la implementación del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y el nuevo Código Procesal Penal de la Nación, en lo que respecta al ámbito de actuación funcional de este Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes.
- Intervenir en los procedimientos de selección de magistrados del Ministerio Público de la Defensa y llevar a cabo los procedimientos de ingreso y promoción del personal de los Agrupamientos "Técnico Jurídico", "Técnico Administrativo" y de "Servicios Auxiliares", conforme la legislación y reglamentación vigente en la materia.
- Proseguir con el fortalecimiento de la formación y capacitación profesional de los integrantes de la institución en materia de: organización, estructura y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, en especial relacionados con la implementación del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y el nuevo Código Procesal Penal de la Nación; derechos y garantías en materia de derechos humanos; cuestiones relacionadas con la prestación del servicio de defensa pública; acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad; nuevas técnicas y estrategias de defensa y de cobertura del servicio para cristalizar la igualdad en el acceso a la justicia; toma de conciencia sobre el modelo social de los derechos de las personas con discapacidad, entre otros. En ese sentido, se prevé diseñar y ejecutar programas de capacitación para los integrantes del Organismo, de manera de brindar un servicio profesionalizado, de calidad y eficiente; e implementar programas de becas e investigaciones de interés, que guarden relación con los objetivos y funciones del Ministerio Público de la Defensa.
- Garantizar el cumplimiento de la misión institucional del Ministerio Público de la Defensa, instando todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa.
- Intervenir en todas las instancias y en todos los procesos en que se ejerza la representación y defensa oficial, en cumplimiento de todas las normas procesales que aseguren el debido ejercicio del derecho de defensa, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente y fuere citado por edictos.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente, según el caso, en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.

- Intervenir como salvaguardia de los apoyos proporcionados judicialmente o en otros ámbitos, cuando ello fuera resuelto en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.
- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación o de apoyo, según el caso.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, conforme las previsiones dispuestas en la normativa específica y la que surge de la función.
- Brindar asesoramiento y representación legal a toda persona que solicite el reconocimiento de la condición de refugiado en Argentina, desde el inicio mismo del expediente y hasta su conclusión.
- Brindar asesoramiento y asistencia en el trámite administrativo de expulsión (Artículo 64 de la Ley N° 25.871) y las vías recursivas habilitadas para tal proceso a los migrantes detenidos y no detenidos, asistidos por la defensa pública.
- Asegurar la intervención de la Defensa Pública en casos de restitución internacional y visitas de niños, niñas y adolescentes, según los requisitos del derecho internacional.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Garantizar el ejercicio de una defensa técnica eficaz en el procedimiento administrativo de imposición de sanciones disciplinarias a personas privadas de su libertad asistidas por la defensa pública.
- Brindar asistencia y patrocinio jurídico a víctimas de delitos que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa.
- Impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 86 de la Constitución Nacional.
- Patrocinar y asistir técnicamente ante los organismos internacionales, en los casos que corresponda, conforme la reglamentación específica.
- Idear, promover y ejecutar políticas, planes y proyectos que tengan por finalidad la eficiencia y cobertura del servicio y la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de defensa.
- Continuar con el diseño y ejecución de políticas públicas para la protección de grupos en condición de vulnerabilidad y garantizar su acceso a la justicia, fortaleciendo los programas y comisiones de la Defensoría General de la Nación existentes (Comisión de Cárceles; Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes; Comisión sobre Temáticas de Género; Comisión del Migrante; Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio y Programa de Asesoramiento y Representación Legal para personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado; Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad; Programa piloto sobre Diversidad Cultural; Programa piloto para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de la Libertad; Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico; Programa para la aplicación de Tratados Internacionales de Derechos Humanos; Programa sobre temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores; Programa contra la Violencia Institucional; Equipo de Trabajo en Centros de Acceso a la Justicia; Programa de Resolución Alternativa de Conflictos; y Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas del Delito de Trata de Personas) o creando otros que se estimen conducentes para el logro de los fines propuestos, y a fin de coadyuvar para una mejor gestión de casos.

- Diseñar y ejecutar, en coordinación con organismos e instituciones nacionales o internacionales vinculados en la materia, programas de acción destinados a la remoción de obstáculos al acceso a la justicia de los grupos más vulnerables de la sociedad, tales como adultos mayores; niños, niñas y adolescentes; mujeres; migrantes; personas con discapacidad; personas privadas de la libertad; refugiados; pueblos indígenas; población de escasos recursos económicos; entre otros.
- Promover acciones orientadas a la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales asistidos por la defensa pública; incentivar una mayor intervención de los defensores públicos en aquellas materias relacionadas con la efectiva vigencia de tales derechos, tales como la problemática relativa a desalojos forzosos y al acceso a la vivienda digna y a la tierra (ámbito urbano y no urbano); y fortalecer el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores, creando, en caso de resultar pertinente, equipos de trabajo para la defensa de sus derechos.
- Ejercer las funciones previstas por la Ley N° 27.149 en orden al Órgano de Revisión de Salud Mental creado por la Ley N° 26.657.
- Constituir nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos; firmar convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales; y efectuar el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en dichos documentos.
- Promover relaciones con las instituciones nacionales e internacionales representativas del servicio de defensa pública y afines para fomentar la integración regional e internacional y contribuir al afianzamiento y desarrollo de la defensa pública.
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas con instituciones afines, nacionales e internacionales, en orden a instar el fortalecimiento del sistema de defensa pública y procurar la remoción de obstáculos al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, siguiendo los principios rectores que emanan de las Reglas de Brasilia para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad e instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Hacer conocer la opinión del Ministerio Público de la Defensa con respecto a la conveniencia de determinadas reformas legislativas o reglamentarias, que permitan una mejor y más efectiva prestación del servicio de defensa pública.
- Diseñar y ejecutar políticas de comunicación institucional con el objetivo de dar a conocer la misión institucional y labor del Ministerio Público de la Defensa y proyectar y acercar el servicio de defensa pública hacia los grupos más necesitados.
- Desarrollar programas y actividades sobre el acceso al derecho a la justicia y establecer mecanismos para su interacción efectiva con distintos actores.
- Tramitar actuaciones y presentaciones diversas relacionadas con la protección del cumplimiento funcional del defensor público, denuncias sobre limitaciones de derechos de los asistidos o situaciones que pongan en riesgo, afecten o dificulten la normal prestación del servicio de defensa pública, informes sobre casos especialmente complejos, solicitudes de conformación de equipos de trabajo, y demás solicitudes de particulares y de organismos, sobre materias o competencias de la Defensoría General o los defensores públicos.
- Reforzar el sistema de cobertura específica del servicio de defensa pública en ámbitos relacionados con detención en sede policial.
- Conformar cuerpos técnicos específicos, unidades interdisciplinarias y de investigación para coadyuvar con la cobertura del servicio de defensa pública.
- Llevar a cabo el análisis de gestión y estadísticas de la labor desarrollada por la institución, a los fines de la optimización del servicio de la defensa pública.

- Fortalecer las acciones que realiza la Unidad de Detección, Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura, Otras Formas de Violencia Institucional y Condiciones Inhumanas de Detención y continuar con acciones concretas, con el fin de visibilizar esta terrible práctica y de sensibilizar a los distintos actores sociales respecto de la necesidad de erradicar la tortura en nuestro país. Asimismo, se prevé continuar la labor orientada a la prevención eficaz de los actos de violencia institucional, así como promover los derechos de las personas víctimas de hechos de violencia institucional, fortaleciendo las tareas que lleva a cabo el Programa contra la Violencia Institucional.
- Brindar asistencia y colaboración al Comité Nacional de Prevención de la Tortura en los términos de la Ley N° 26.827 y su reglamentación.
- Fortalecer las acciones llevadas a cabo por el Programa de Resolución Alternativa de Conflictos con miras a instrumentalizar las pautas internacionales en materia de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, así como aquellas que proponen la articulación de mediadas alterativas a la pena de prisión.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	2	Judicial	6.478.426.916
TOTAL			6.478.426.916

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.478.426.916
Gastos en Personal	6.090.099.916
Personal Permanente	5.992.137.939
Personal Temporario	70.912.799
Servicios Extraordinarios	1.815.216
Asignaciones Familiares	11.522.810
Asistencia Social al Personal	2.389.386
Personal Contratado	11.321.766
Bienes de Consumo	56.324.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.774.757
Textiles y Vestuario	783.594
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.849.931
Productos de Cuero y Caucho	166.802
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.071.381
Productos de Minerales No Metálicos	1.498.597
Productos Metálicos	2.018.634
Minerales	139.249
Otros Bienes de Consumo	37.021.055
Servicios No Personales	227.941.000
Servicios Básicos	27.912.864
Alquileres y Derechos	86.309.928
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.025.504
Servicios Técnicos y Profesionales	20.401.658
Servicios Comerciales y Financieros	12.159.060
Pasajes y Viáticos	21.972.348
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.794.369
Otros Servicios	15.365.269
Bienes de Uso	103.943.000
Bienes Preexistentes	11.601.000
Construcciones	5.244.000
Maquinaria y Equipo	64.495.841
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	199.985
Activos Intangibles	22.402.174
Transferencias	119.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	119.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	3.884.115.670	6.332	0
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	2.384.445.000	4.486	0
18	Interceptación y Captación de las Comunicaciones	Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal	209.866.246	254	0
TOTAL			6.478.426.916	11.072	0

PROGRAMA 16 EJERCICIO DE LA ACCION PUBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del Gobierno (Artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes en el mismo interés de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de ésta, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales como en el resto de los otros fueros (civil, comercial, laboral, contencioso-administrativo, previsional, entre otros) los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público. Esto es así, porque la representación y defensa de los intereses generales de la sociedad necesitan indefectiblemente una particular representación en juicio, ya que en el órgano jurisdiccional no pueden confluír, dado que su rol de juzgar requiere condiciones de independencia e imparcialidad, que se verían afectadas si aquél fuera a un mismo tiempo juez y parte.

Por ello la Constitución Nacional lo establece como un órgano independiente y autárquico, que tiene la delicada función de representar ante el juez al interés social comprometido en el proceso.

Por otra parte, se llevan adelante las acciones relativas a la Escuela de Servicio de Justicia, creada por resolución conjunta entre los titulares de la Procuración General de Justicia de la Nación y la Defensoría General de Justicia de la Nación, la cual tiene por objeto ofrecer programas de capacitación de alta calidad y actualización permanente, atendiendo a las funciones específicas de los integrantes del servicio de administración de justicia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Procuración General	Procuración General de la Nación	3.856.588.820
02	Investigación Causa Asociación Mutual Israelita Argentina - AMIA	Unidad de Investigación Causa AMIA	23.182.595
03	Acciones de la Escuela de Servicio de Justicia	Dirección de Capacitación Fiscal Estratégica	2.304.255
04	Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal	Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal	2.040.000
TOTAL:			3.884.115.670

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.884.115.670
Gastos en Personal	3.719.222.467
Personal Permanente	3.701.906.472
Servicios Extraordinarios	879.322
Asignaciones Familiares	8.082.530
Asistencia Social al Personal	1.249.441
Personal Contratado	7.104.702
Bienes de Consumo	29.369.041
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.118.171
Textiles y Vestuario	687.520
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.538.011
Productos de Cuero y Caucho	85.940
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.062.557
Productos de Minerales No Metálicos	1.418.008
Productos Metálicos	1.117.219
Minerales	85.940
Otros Bienes de Consumo	17.255.675
Servicios No Personales	106.881.177
Servicios Básicos	16.817.644
Alquileres y Derechos	26.433.766
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	34.292.223
Servicios Técnicos y Profesionales	6.835.706
Servicios Comerciales y Financieros	6.300.052
Pasajes y Viáticos	13.996.704
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.252.908
Otros Servicios	952.174
Bienes de Uso	28.553.985
Maquinaria y Equipo	28.394.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	159.985
Transferencias	89.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	89.000

PROGRAMA 17 REPRESENTACION, DEFENSA Y CURATELA PUBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos. Cabe alegar que no solo procede para personas carentes de recursos económicos, sino también con respecto a quienes opten por esta vía, en los procesos de naturaleza civil, comercial, contencioso administrativo o laboral.

El Ministerio Público de la Defensa a través de su programa "Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial" tiene por finalidad hacer valer ante el órgano jurisdiccional correspondiente, la representación y defensa oficial de los intereses de los ausentes, como actores y demandados, en procesos civiles, comerciales, contencioso administrativo y laborales.

A su vez, es de su competencia ejercer la representación de los menores e incapaces, así como la curatela de menores huérfanos o abandonados, conforme lo prescribe la Ley N° 24.946 Orgánica del Ministerio Público.

En materia criminal o penal, en que se encuentran en juego los derechos esenciales de la libertad y el honor, el Estado debe inexcusablemente proveer de la defensa oficial gratuita e irrenunciable a toda persona que por cualquier circunstancia no designe abogados de la matrícula, a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y el debido proceso, consagrado en el Artículo N° 18 de la Constitución Nacional. De modo tal que, quien sufre un proceso penal, ha de ser provisto de un adecuado asesoramiento legal, que asegure la realidad substancial de la defensa en juicio.

Cabe destacar que el último párrafo del Artículo N° 4 de la Ley N° 24.964, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que fuere designado el Curador Oficial.

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos y funcionarios que integran la institución, así como letrados convocados para el caso concreto.

Por otra parte, se llevan adelante las acciones relativas a la Escuela de Servicio de Justicia, creada por resolución conjunta entre los titulares de la Procuración General de Justicia de la Nación y la Defensoría General de Justicia de la Nación, la cual tiene por objeto ofrecer programas de capacitación de alta calidad y actualización permanente, atendiendo a las funciones específicas de los integrantes del servicio de administración de justicia.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación en Materia de Justicia	Egresado	240
PRODUCCION BRUTA :		
Formación en Materia de Justicia	Alumno	480
INDICADORES :		
Tasa de Culminación de Cursantes	Porcentaje	100,00

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	2.261.956.667
02	Acciones de la Escuela de Servicios de Justicia	Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia	1.560.000
Proyectos:			
04	Construcción de Edificio para Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rio Grande - Tierra del Fuego	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	5.244.000
TOTAL:			2.268.760.667

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.384.445.000
Gastos en Personal	2.179.012.000
Personal Permanente	2.098.366.018
Personal Temporario	70.912.799
Servicios Extraordinarios	935.894
Asignaciones Familiares	3.440.280
Asistencia Social al Personal	1.139.945
Personal Contratado	4.217.064
Bienes de Consumo	24.144.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	656.586
Textiles y Vestuario	96.074
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.311.920
Productos de Cuero y Caucho	80.862
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.008.824
Productos de Minerales No Metálicos	80.589
Productos Metálicos	901.415
Minerales	53.309
Otros Bienes de Consumo	16.954.421
Servicios No Personales	118.466.000
Servicios Básicos	8.501.397
Alquileres y Derechos	59.876.162
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.733.281
Servicios Técnicos y Profesionales	13.565.952
Servicios Comerciales y Financieros	5.859.008
Pasajes y Viáticos	7.975.644
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	541.461
Otros Servicios	14.413.095
Bienes de Uso	62.793.000
Bienes Preexistentes	11.601.000
Construcciones	5.244.000
Maquinaria y Equipo	23.505.826
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	22.402.174
Transferencias	30.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	75.740.402
02	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	39.943.931
TOTAL			115.684.333

Subprograma 01
EJERCICIO DE LA CURATELA PUBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

A través de este subprograma se atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos.

Conforme a ello es menester ejercer la curatela de menores huérfanos o abandonados, tal como lo prescribe la Ley N° 24.946 Orgánica del Ministerio Público - Artículo 59. Cabe destacar que dicha norma legal, en su Artículo 4° - último párrafo, incorpora la Dirección de Curaduría Oficial, teniendo ésta como objeto la defensa, representación y asistencia de las personas pasibles de juicios de incapacidad, inhabilitación o internación psiquiátrica con procesos incoados ante la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que fuere designado el Curador Oficial.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	75.740.402
Gastos en Personal	74.099.202
Personal Permanente	73.967.976
Servicios Extraordinarios	22.066
Asignaciones Familiares	59.160
Asistencia Social al Personal	50.000
Bienes de Consumo	281.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.200
Otros Bienes de Consumo	201.400
Servicios No Personales	1.182.000
Servicios Básicos	471.500
Alquileres y Derechos	120.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	150.000
Servicios Técnicos y Profesionales	87.000
Servicios Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes y Viáticos	90.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	120.000
Otros Servicios	83.500
Bienes de Uso	177.600
Maquinaria y Equipo	117.600
Activos Intangibles	60.000

Subprograma 02

EJERCICIO DEL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD MENTAL

UNIDAD EJECUTORA

DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El subprograma encuentra su fundamento a partir del dictado de la Ley N° 26.657 de Salud Mental, que fue reglamentada por Decreto N° 603/2013 y tiende a obtener la protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental. En tal sentido, la Defensoría General de la Nación cuenta con una unidad específica para garantizar un abogado defensor gratuito a toda persona internada involuntariamente y que no cuente con una representación legal. Esta unidad brinda asistencia jurídica gratuita a todas las personas internadas contra su voluntad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no designen un abogado particular.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.943.931
Gastos en Personal	26.420.631
Personal Permanente	26.350.018
Servicios Extraordinarios	11.033
Asignaciones Familiares	29.580
Asistencia Social al Personal	30.000
Bienes de Consumo	40.000
Otros Bienes de Consumo	40.000
Servicios No Personales	1.022.300
Servicios Básicos	26.300
Alquileres y Derechos	306.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
Servicios Comerciales y Financieros	65.000
Pasajes y Viáticos	600.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
Otros Servicios	5.000
Bienes de Uso	12.461.000
Bienes Preexistentes	11.601.000
Maquinaria y Equipo	120.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	700.000

PROGRAMA 18 INTERCEPTACION Y CAPTACION DE LAS COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y APOYO TECNOLOGICO A LA INVESTIGACION PENAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante la sanción de la Ley N° 27.126, modificatoria de la Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional, se estableció la transferencia de la Dirección de Observaciones Judiciales (DOJ) y sus delegaciones al ámbito de la Procuración General de la Nación, bajo la órbita de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación (DATIP). Se crea entonces el Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM).

El Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM) tiene como fin ser el único órgano del Estado encargado de ejecutar las interceptaciones o captaciones de cualquier tipo, autorizadas u ordenadas por la autoridad judicial competente.

Se aspira alcanzar un funcionamiento con altos estándares de seguridad, calidad y transparencia, para generar un mecanismo eficiente y escrutable, tanto por los operadores judiciales que resultan sus usuarios cotidianos como por la sociedad en general.

Por otro lado, se acordó con la Agencia Federal de Inteligencia la creación de una Comisión de Administración de Registros de Intervenciones Concluidas, otorgando bajo su custodia y administración, los archivos existentes en la Dirección de Observaciones Judiciales referidos a intervenciones de telecomunicaciones concluidas con anterioridad.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Interceptación y Captación de las Comunicaciones	Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal	209.866.246
TOTAL:			209.866.246

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	209.866.246
Gastos en Personal	191.865.449
Personal Permanente	191.865.449
Bienes de Consumo	2.810.959
Otros Bienes de Consumo	2.810.959
Servicios No Personales	2.593.823
Servicios Básicos	2.593.823
Bienes de Uso	12.596.015
Maquinaria y Equipo	12.596.015

